

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD DE AVAL FISCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
CONECTIVIDAD AÉREA REGIONAL Y SOCIAL DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL ERNESTO CORTISOZ.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 50/2026
31 de julio de 2026

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

TABLA DE CONTENIDO

1.	SOLICITUD	3
2.	OBJETO DE LA SOLICITUD	4
3.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	4
3.1	AERÓDROMOS A INTERVENIR	5
3.2	AEROPUERTOS A INTERVENIR	¡Error! Marcador no definido.
5.	IMPACTO FISCAL	8
6.	RECOMENDACION	8

1. SOLICITUD

En el marco de lo dispuesto por el artículo 10¹ de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2² del Decreto 1068 de 2015, se somete a consideración del CONFIS la solicitud de aval fiscal presentada por el Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil mediante oficio MT No: 20261201073251 del 28 de julio de 2026, así:

SECCIÓN: 2412-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROGRAMA: 2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO: 0048 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO

SUBPROYECTO: 52104E 5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS

VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES
2026*	PROPIOS	40.951.477.246
2027	PROPIOS	237.069.859.380
2028	PROPIOS	200.993.035.041
2029	PROPIOS	116.411.765.680
TOTAL		595.426.137.347

*Recursos cubiertos por la apropiación asignada a este proyecto en 2026

¹ **ARTÍCULO 10. Vigencias futuras ordinarias.** El artículo 9 de la Ley 179 de 1994 quedará así: El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: (...) La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica. (...)

² **ARTÍCULO 2.8.1.7.1.2. Validación del Impacto Fiscal de la Declaratoria de Importancia Estratégica.** La declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES a que se refiere el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, requerirá del concepto previo y favorable del CONFIS, donde se valide la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

El aval fiscal, según lo manifestado por el Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se requiere para continuar con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país mejoramiento, conservación y dotación de la infraestructura aeroportuaria lado tierra y lado aire del aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz ha sido administrado mediante dos contratos de concesión para la operación, el mantenimiento, la explotación comercial, la adecuación y la modernización de su infraestructura.

La primera concesión inició el 28 de febrero de 1997 y finalizó el 28 de febrero de 2012, a partir de esta fecha la Aerocivil, por competencia y con el propósito de garantizar la continuidad operacional, preservar la prestación del servicio público aeroportuario y preparar la entrega de la infraestructura a un nuevo concesionario, asumió directamente la administración del aeropuerto durante un período de transición hasta el año 2015.

El 15 de mayo de 2015, se inició el Contrato de Concesión No. 003 de 2015 con el Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S., el cual finalizó anticipadamente el 31 de agosto de 2024. Este contrato, actualmente se encuentra en etapa de liquidación, contemplaba la modernización del terminal de pasajeros, la adecuación de áreas de atención al usuario, intervenciones en plataforma y lado aire, mejoras de la infraestructura operacional, así como la adquisición e instalación de equipos especializados.

No obstante, durante la ejecución se presentaron retrasos, obras inconclusas, equipos sin instalar y diversas controversias contractuales que culminaron con la terminación anticipada del contrato y la reversión de la infraestructura al Estado.

Desde la reversión de la concesión, la Aerocivil ha orientado su gestión hacia la recepción de las obras y equipos entregados por el concesionario saliente, la culminación de frentes inconclusos y la priorización de inversiones que permitan conservar condiciones seguras de operación mientras se define un nuevo esquema de gestión para el aeropuerto.

Según lo manifestado por la Aerocivil, actualmente la infraestructura presenta vulnerabilidades sistémicas relacionadas con los sistemas de drenaje, la movilidad operacional, las vías de emergencia, el cerramiento perimetral, los sistemas de detección temprana, las franjas de seguridad, las ayudas visuales, las redes eléctricas, la capacidad del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y la continuidad operacional.

Por lo anterior, la Aeronáutica Civil ha identificado la necesidad de intervenciones en la terminal aérea en dos niveles: por una parte, las obras de normalización y mitigación de carácter urgente, indispensables para garantizar la operación segura; y, por otra, las inversiones de modernización estructural de largo plazo, susceptibles de incorporarse en un futuro esquema de Asociación Público-Privada o de Iniciativa Privada.

3.1 TRABAJOS A REALIZAR

Conforme lo indicado por la Aerocivil, se ha previsto una intervención integral, con obras complementarias e interdependientes orientadas a fortalecer la infraestructura aeroportuaria, garantizando la continuidad de la operación bajo condiciones de seguridad, eficiencia y confiabilidad, en cumplimiento de los estándares establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), así:

Lado aire

- Rehabilitación de las plataformas destinadas a la operación comercial nacional e internacional,
- Reconstrucción de la plataforma de carga, fortaleciendo la capacidad logística del aeropuerto y asegurando condiciones adecuadas para la movilización de mercancías, la continuidad de la cadena logística aeroportuaria y el desarrollo de operaciones de transporte aéreo de carga.

- Intervención de las franjas de seguridad del campo de vuelo mediante actividades de nivelación y empedrado
- Señalización y demarcación de los pavimentos del área de movimiento, incluyendo pista, calles de rodaje y plataformas comercial y de carga.
- Instalación de ayudas visuales aeronáuticas en el área de movimiento para garantizar operaciones bajo condiciones de vuelo visual e instrumental, de acuerdo con los criterios establecidos en el RAC 14.
- Canalización e instalación de la red eléctrica asociada al sistema aeronáutico, asegurando la disponibilidad y confiabilidad del suministro energético requerido para el funcionamiento de los sistemas de iluminación, balizamiento y demás componentes críticos de la infraestructura aeroportuaria.
- Construcción de una nueva subestación eléctrica que permita fortalecer la capacidad y estabilidad del sistema eléctrico del aeropuerto.
- Rehabilitación integral del sistema de drenaje mediante la recuperación de canales, pasos hidráulicos y obras complementarias.
- Ampliación y rehabilitación de aproximadamente 7.500 metros de la vía perimetral del aeropuerto
- Recuperación y fortalecer de la infraestructura requerida para la prestación del servicio SEI.
- Demolición de la infraestructura existente que no cumple con las condiciones estructurales establecidas en la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente (NSR-10),
- Construcción y puesta en funcionamiento de la nueva base SEI iniciada durante la concesión anterior.
- Obras para la conexión y transición vehicular entre la nueva base SEI y las áreas operacionales del aeropuerto, permitiendo la salida oportuna y segura de los vehículos de emergencia hacia el campo de vuelo.
- Implementación de medidas operacionales temporales mediante planes de contingencia y cartas de acuerdo con los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS).

Lado tierra

- Construcción de un terminal provisional de carga que permita garantizar la continuidad de las operaciones mientras se adelantan las actividades de demolición y adecuación de la infraestructura existente
- Reforzamiento estructural de la terminal de pasajeros (PTB)
- Acondicionamiento de las redes eléctricas
- Fortalecimiento del sistema automatizado de manejo e inspección de equipajes (Baggage Handling System – BHS).
- Intervención integral de los nueve puentes de abordaje del terminal de pasajeros mediante la adecuación y modernización de la infraestructura, sistemas asociados, señalización, circuitos de circulación y elementos tecnológicos requeridos para garantizar procesos de embarque y desembarque seguros, eficientes y accesibles.
- Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de climatización HVAC del terminal de pasajeros
- Actualización de los sistemas de tecnologías de la información (TI), fortaleciendo la continuidad operacional, la ciberseguridad y la confiabilidad de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea.
- Adquisición y puesta en operación de vehículos de apoyo aeroportuario destinados a actividades de inspección de pista, calles de rodaje y plataformas, acompañamiento de aeronaves mediante procedimientos Follow Me.
- Gestión de emergencias y continuidad operacional, a través del fortalecimiento de los sistemas, equipos, infraestructura y capacidades requeridas para garantizar la atención segura y continua de las operaciones aéreas comerciales, de carga, aviación general, corporativas, instrucción y demás operaciones autorizadas.
- Instalación y puesta en funcionamiento de los servicios médicos aeroportuarios bajo un esquema de operación H24
- Modernización de la flota vehicular del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI).

- Cerramiento perimetral del aeródromo conforme con los requerimientos establecidos en el RAC 160.
- Conexión del Centro aeronavegación del caribe (CAC) y de la Planta de Tratamiento de Agua Residuales (PTAR) al sistema de autogeneración del aeropuerto.
- Construcción de viales públicos de retorno para optimizar los accesos y la circulación vehicular hacia y desde el terminal de pasajeros.

Las intervenciones previstas responden a las brechas identificadas en los componentes de infraestructura del lado aire, lado tierra, sistemas críticos, atención de pasajeros, servicios de emergencia, seguridad aeroportuaria y tecnologías de información. En conjunto, estas intervenciones, según la Aerocivil, permitirán reducir riesgos operacionales, recuperar la funcionalidad de activos estratégicos, mejorar la capacidad instalada y fortalecer la resiliencia del aeropuerto frente al crecimiento de la demanda aérea nacional e internacional.

5. IMPACTO FISCAL

Los montos solicitados se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 105 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 787 de 2002, previstos en el proyecto de presupuesto de gastos de inversión de la UAE de Aeronáutica Civil para la vigencia 2027, consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027 - 2030 del Sector Transporte, así:

INVERSIÓN PROPIOS EN MILES DE MILLONES									Estimado											
SECTOR TRANSPORTE									2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*									5.544	5.714	6.068	6.278	6.466	6.660	6.860	7.066	7.278	7.496	7.721	7.953
VF COMPROMETIDAS									473	86	104	106	-	-	-	-	-	-	-	-
AVAL FISCAL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD AÉREA REGIONAL Y SOCIAL									216	666	817	860	820	913	569	647	644	482	-	-
AVAL FISCAL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD AÉREA REGIONAL Y SOCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTÍSOZ.									41	237	201	116	1	1	1	1	1	1	1	1
C-2403-0600-48-52104E MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO									41	237	201	116	-	-	-	-	-	-	-	-
Cupo utilizado									689	752	921	966	820	913	569	647	644	482	-	-
Cupo disponible									4.855	4.962	5.147	5.312	5.646	5.748	6.291	6.419	6.634	7.015	7.721	7.953
% Cupo utilizado									12%	13%	15%	15%	13%	14%	8%	9%	9%	6%	0%	0%
% Cupo disponible									88%	87%	85%	85%	87%	86%	92%	91%	91%	94%	100%	100%

6. RECOMENDACION

Conforme lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la ley 819 del 2003, 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, y una vez verificada la información presentada, se recomienda al CONFIS otorgar aval fiscal para que el Ministerio de Transporte y a la UAE de Aeronáutica Civil

continúen con los trámites ante el DNP y el CONPES de declaratoria de importancias estratégica para el país, la ejecución del proyecto de infraestructura para el fortalecimiento de la conectividad aérea regional y social del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla, por los siguientes montos y vigencias:

VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES
2026*	PROPIOS	40.951.477.246
2027	PROPIOS	237.069.859.380
2028	PROPIOS	200.993.035.041
2029	PROPIOS	116.411.765.680
TOTAL		595.426.137.347

*Recursos cubiertos por la apropiación asignada a este proyecto en 2026